INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-017-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRENSA PARA GRABADO-TORCULO Y SUS ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – EMA.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 19.219.350), IVA incluido si a ello hubiere lugar, (incluidos los impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual).

Bucaramanga, Octubre 17 de 2024.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el primer informe de evaluación jurídica de la oferta, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico dentro del presente proceso de selección.

PROPUESTAS RECIBIDAS

No	PROPONENTE	RADICACIÓN	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	**INDUSTRIALES DCLA S.A.S.**	Octubre 16 de 2024. Hora: 09:14 a.m	$ 17.255.000 COP
2	**DIGUSTO DISTRIBUIDORA S.A.S.**	Octubre 16 de 2024. Hora: 09:19 a.m	$ 19.212.000 COP

1.- Requisitos habilitantes jurídicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y más específicamente en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, se establece que el criterio para seleccionar al ganador del proceso será la oferta de menor valor.
En atención a lo anterior, y tras realizar el análisis comparativo de las propuestas presentadas, se evaluará la propuesta de la empresa **INDUSTRIALES DCLA S.A.S**., que presentó una oferta económica por un valor de diecisiete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($17.255.000 COP).

REQUISITO	VERIFICACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	3 FOLIOS	
Compromiso de transparencia (Anexo 2).	CUMPLE	2 FOLIOS	
Documento de Autorización de la autoridad competente, en la que se autorice al proponente para que preste el servicio contratado (En el evento en que aplique).			No aplica
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural.	CUMPLE	1 FOLIO	
Certificado de existencia y Representación Legal (persona Jurídica).	CUMPLE	8 FOLIOS	Verificado por el comité evaluador
Certificado de matrícula mercantil (persona natural)[2].			No aplica
Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2 FOLIOS	Verificado por el comité evaluador
Verificación de Antecedentes disciplinarios del Representante legal	CUMPLE	2 FOLIOS	Verificado por el comité evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-017-2024

y de la persona Jurídica, o de la persona natural.			
Verificación que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.	CUMPLE	1 FOLIO	Verificado por el comité evaluador
Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE	1 FOLIO	Verificado por el comité evaluador
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18.	CUMPLE	1 FOLIO	Verificado por el comité evaluador
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE	1 FOLIO	Verificado por el comité evaluador
Registro Único Tributario de la persona Jurídica o de la persona.	CUMPLE	1 FOLIO	Verificado por el comité evaluador
Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscal del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta suscrito por el representante legal o revisor fiscal, en caso de cumplir con esta condición.	CUMPLE	1 FOLIO	Verificado por el comité evaluador
Definición de Situación Militar de la Persona Natural o del Representante Legal	CUMPLE	1 FOLIO	Se verifica por parte del comité que el representante legal tiene definida la situación militar.
Paz y salvo por multas del sistema de seguridad.	CUMPLE	1 FOLIO	
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades diligenciado y firmado por Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales.	CUMPLE	2 FOLIOS	

CONCLUSIONES

INDUSTRIALES DCLA S.A.S., identificado con NIT. **900378165-4**, representada legalmente por HERNANDEZ FLOREZ DIEGO IVAN identificado con CC. 91520070 expedida en Bucaramanga, cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos.

JAIRO ARMANDO JIMENEZ ROA.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Evaluador Jurídico.

Proyecto: Oskar R. Vásquez. Abo. Contratista IMCT.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-017-2024.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRENSA PARA GRABADO-TORCULO Y SUS ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – EMA.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 19.219.350), IVA incluido si a ello hubiere lugar, (incluidos los impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual).

Bucaramanga, Octubre 17 de 2024.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el informe de evaluación técnica, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden técnico dentro del presente proceso de selección.

PROPUESTAS RECIBIDAS

No	PROPONENTE	RADICACIÓN	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	**INDUSTRIALES DCLA S.A.S.**	Octubre 16 de 2024. Hora: 09:14 a.m	$ 17.255.000 COP
2	**DIGUSTO DISTRIBUIDORA S.A.S.**	Octubre 16 de 2024. Hora: 09:19 a.m	$ 19.212.000 COP

1.- Requisitos habilitantes técnicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y más específicamente en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, se establece que el criterio para seleccionar al ganador del proceso será la oferta de menor valor.
En atención a lo anterior, y tras realizar el análisis comparativo de las propuestas presentadas, se evaluará la propuesta de la empresa INDUSTRIALES DCLA S.A.S., que presentó una oferta económica por un valor de diecisiete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($17.255.000 COP).

DESCRIPCION	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA **. CRITERIOS DIFERENCIALES - RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL PARA MIPYMES:** Acorde a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto y/o alcances haya estado relacionado con la adquisición de maquinaria industrial o demás servicios afines a los requeridos en el presente proceso. El valor de la sumatoria de los contratos	**CUMPLE**	El proponente allega certificado de liquidación y terminación con CAJASAN y dos facturas electrónicas con No. A440 y A449 de 2024.

deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. Para acreditar el requisito de experiencia deberá allegar una de las siguientes formas: • Copia del contrato o factura de venta, cuyo objeto contemple el desarrollo de las actividades atendiendo los parámetros indicados anteriormente, con Acta de recibo final, y/o orden de pago, y/o Acta de liquidación o terminación o recibo final del referido contrato. O • Certificación expedida por la entidad CONTRATANTE, donde certifique el cumplimiento en la ejecución contractual.		
Certificación acreditación de condiciones de la oferta técnica (Anexo 4), diligenciado y firmado por Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales.	NO CUMPLE	Debe diligenciar el anexo 4 'ACREDITACION OFERTA TÉCNICA'
	CONCLUSIONES	**NO HABILITADO**

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con base en el análisis realizado, se informa que la entidad **INDUSTRIALES DCLA S.A.S.** no cumple con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el proceso de contratación. Por lo anterior, se le concede un plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del mismo en el SECOP II, para que proceda a subsanar las deficiencias detectadas y aporte la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de dichos requisitos.
La no presentación oportuna de la subsanación dentro del plazo otorgado será causal de rechazo de su oferta, conforme a la normativa vigente.

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
Subdirectora Técnica.
Evaluador Técnica

Proyectó: Oskar Vásquez –CPS Oficina Asesora Jurídica